

## SESIONES ORDINARIAS

2015

## ORDEN DEL DÍA N° 2645

Impreso el día 11 de noviembre de 2015

Término del artículo 113: 23 de noviembre de 2015

COMISIONES DE CULTURA Y DE PRESUPUESTO  
Y HACIENDA

SUMARIO: **Monumento** erigido en homenaje a los héroes de la Independencia nacional, en la provincia de Jujuy. Declaración como bien de interés histórico y artístico nacional. **Fiad y Burgos**. (3.366-D.-2015.)

## Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Fiad y la señora diputada Burgos, por el que se declara monumento histórico nacional al monumento erigido en homenaje a los héroes de la Independencia nacional, que se encuentra ubicado en la colina de Santa Bárbara, de la ciudad de Humahuaca, provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1° – Declárase bien de interés histórico artístico nacional, en los términos de la ley 12.665, al monumento erigido en homenaje a los héroes de la independencia nacional, que se encuentra ubicado en la colina de Santa Bárbara, de la ciudad de Humahuaca, provincia de Jujuy.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la declaratoria establecida en el artículo 1° de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 4 de noviembre de 2015.

*Nanci M. A. Parrilli. – Roberto J. Feletti. – Cornelia Schmidt-Liermann. – Miguel Á. Bazze. – Liliana A. Mazure. – Luis M. Pastori. – Walter M. Santillán. – Mirta A. Pastoriza. – Claudio R. Lozano. – María de las Mercedes Semhan. – María L. Alonso. – José R. Uñac. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Alejandro Abraham. – Luis E. Basterra. – María del Carmen Bianchi. – Gloria M. Bidegain. – Juan Cabandié. – Jorge A. Cejas. – Alicia M. Ciciliani. – Luis F. Cigogna. – Marcos Cleri. – Ricardo O. Cuccovillo. – Marcelo D'Alessandro. – Alfredo C. Dato. – Edgardo A. Depetri. – Eduardo Fabiani. – Anabel Fernández Sagasti. – Andrea F. García. – Patricia V. Gimenez. – Josefina V. González. – Manuel H. Juárez. – Juan C. I. Junio. – Pablo F. Kosiner. – Carlos M. Kunkel. – Juan C. Marcópulos. – Mario A. Metaza. – Manuel Molina. – Carlos J. Moreno. – Graciela Navarro. – Juan M. País. – Martín A. Pérez. – Julia A. Perié. – Fernando A. Salino. – Eduardo Santín. – Gisela Scaglia. – Enrique A. Vaquié. – María I. Villar Molina.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Fiad y la señora diputada Burgos, por el que se declara monumento histórico nacional al monumento erigido en homenaje a los héroes de la Independencia nacional, que se encuentra ubicado en la colina de Santa Bárbara, de la ciudad de Humahuaca, provincia de Jujuy. Las señoras y señores diputados, al iniciar el

tratamiento de la iniciativa han tenido en cuenta que el bien en cuestión, es una obra de Ernesto Soto Avendaño, que constituye un homenaje al Ejército Argentino del Norte. En efecto, se cree que el monumento en bronce representa la imagen de Pedro Socompa, indígena encargado de transmitir la noticia de la libertad; sin embargo, muchos aseguran que corresponde a Diego Viltipoco, cacique que ayudó a Belgrano en la lucha por la Independencia. El monumento se erigió en Humahuaca por ser este un lugar emblemático en la historia nacional, en donde se libraron gran número de batallas frente a los realistas, en defensa de la nacionalidad naciente. Cabe señalar que la zona fue estratégica, ya que conectaba los virreinos del Perú y del Río de La Plata y era puerta de entrada a este último por parte de las tropas españolas. Por otra parte, es relevante destacar que en el año 1924, el gobierno del presidente Marcelo T. de Alvear llamó a concurso para levantar un monumento en homenaje a los héroes de la Independencia nacional. Elaborar la figura central del monumento -el indio- y el grupo central, insumieron al artista diez años hasta concluir la obra de 40 toneladas de bronce, inaugurándose el 23 de agosto de 1950. El monumento muestra el eclecticismo que caracterizó a ciertas construcciones del siglo XX, combinado con elementos originarios del renacimiento italiano del siglo XVI. En efecto, pueden observarse finísimas carpinterías, preciosos *vitraux*, rejas ornamentales, mármoles, granitos europeos en pisos y revestimientos, maderas talladas de roble y nogal. Por último, es importante resaltar que la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos ha dado

dictamen favorable a la declaratoria en la categoría de bien de interés histórico artístico nacional, mediante la nota 879 del año 2015. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados integrantes de las comisiones han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto, con modificaciones.

*Nanci M. A. Parrilli.*

#### ANTECEDENTE

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### MONUMENTO A LOS HÉROES DE LA INDEPENDENCIA: MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al monumento erigido en homenaje a los héroes de la Independencia nacional, que se encuentra ubicado en la colina de Santa Bárbara, de la ciudad de Humahuaca, provincia de Jujuy.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos instrumentará lo atinente al cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Mario R. Fiad. – María G. Burgos.*